



Sistema Nacional de Información Ganadera
Documento G2.1-04

Conceptos Fundamentales de Trazabilidad Individual

Enero de 2004

Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca
República Oriental del Uruguay



La Trazabilidad del Ganado en el Mundo

El concepto de **trazabilidad individual** irrumpió con fuerza en la industria de la carne, especialmente a partir de los países de la Unión Europea, vinculado a exigencias crecientes de los consumidores con respecto al origen y a la sanidad de los alimentos. El tema adquiere especial importancia a partir de 1986, con la aparición en Inglaterra de la “enfermedad de la vaca loca” o Encefalopatía Espongiforme del bovino (BSE).

En 1996 se verifican formas atípicas de enfermedad de Creutzfeldt-Jakob (CJ) en seres humanos, vinculadas al consumo de carne procedente de bovinos afectados por BSE. Las características epidemiológicas de esta enfermedad determinaron en ese continente la necesidad de identificar exactamente el origen de todos los animales tanto para venta entre establecimientos o destinados a faena como forma de controlar la enfermedad y prevenir la contaminación a los humanos.



Otras razones que han determinado que en diversos países haya tomado impulso el tema de la trazabilidad son la demanda y sensibilidad de los consumidores por el bienestar animal y los temas ambientales.

Por estas razones en los países europeos se viene planteando este tema como una exigencia futura para que terceros países puedan acceder en el futuro a dichos mercados. El reglamento 820/97 de la Unión Europea exige a sus estados miembros la

implementación de un sistema de trazabilidad individual para todos sus animales y de etiquetado de la carne asegurando el origen y otras condiciones de información.

La Trazabilidad del Ganado en Uruguay

Uruguay, hasta la fecha, accede con sus carnes a la UE a través de su sistema de trazabilidad grupal implementado por DICOSE, reconocido por ella desde marzo de 1998.

El Sistema Nacional de Información Ganadera (SNIG) es un sistema de información que tiene como objetivo principal asegurar **la trazabilidad** del ganado vacuno desde el establecimiento de origen del animal hasta el frigorífico, tanto individualmente como por grupos de animales, de acuerdo a las disposiciones y reglamentaciones del MGAP.

El Uruguay ha comenzado a transitar un camino gradual hacia la incorporación de un sistema de trazabilidad individual.

Es importante, por lo tanto definir el término “trazabilidad” y no confundirlo con otros términos asociados, como por ejemplo “identificación” de animales

¿Qué es Trazabilidad?

Algunas de las definiciones de trazabilidad comúnmente utilizadas son:

- “La capacidad técnica de identificación del animal desde su nacimiento hasta el final de la cadena de comercialización de sus distintos productos”.



- “La habilidad para identificar el origen de un animal o de sus productos, tan lejos en la secuencia de producción como sea necesario, de acuerdo al fin con que la trazabilidad haya sido desarrollada”.

Cuando se habla de trazabilidad o rastreabilidad se puede estar refiriendo a dos tipos: de producto o de proceso.

Trazabilidad de Producto

“Se refiere a seguir los pasos del animal desde que nace hasta que se faena”. Nos dice su fecha de nacimiento, lugar, propietario, sexo y raza; y por otro lado, sus movimientos; lugar de faena o muerte.

Trazabilidad de Proceso

“Además de lo anterior, incorpora la información de cómo fue producido el animal y todo lo referente a los aspectos sanitarios”.

La trazabilidad del producto será cada vez más, en el futuro un requisito para entrar en los mercados más exigentes; mientras que la trazabilidad del proceso de producción, es la que aportaría un elemento diferenciador y permitiría un agregado de valor al producto final.

¿Qué es la Identificación Individual?

La identificación individual es la que hace posible asociar un número único y sin repeticiones a un animal. Se basa en la aplicación combinada de dispositivos permanentes de identificación de tipo visual y de tipo electrónico.

Estos dispositivos proporcionan una identificación permanente durante toda la vida del animal, que no puede ser alterada o re-utilizada.

La aplicación de la Identificación Individual en el SNIG

El programa de identificación individual de ganado dentro del marco del SNIG, está basado en el uso y aplicación de dispositivos de identificación permanentes con las siguientes características:

Los dispositivos de identificación

Cada animal tendrá dos dispositivos independientes y complementarios (doble juego):

El dispositivo de tipo visual será una caravana donde el número único del animal aparece escrito en números claros y legibles, permitiendo la identificación del animal a simple vista.

El dispositivo electrónico, contendrá un dispositivo de radiofrecuencia (RFID) que almacena en forma electrónica el mismo número que esta en la caravana visual. En el caso de Uruguay, estos dispositivos electrónicos podrán tener la forma tanto de una caravana tipo "botón", como de un bolo ruminal.

El sistema de numeración individual será en base a 12 dígitos, de los cuales:

- Los 3 primeros identificarán el país de origen del animal, en este caso la República Oriental del Uruguay de acuerdo a las normas ISO 3166 o normas internacionales equivalentes. El número ISO que identifica a Uruguay es 858. En el caso de la caravana visual estos tres números son reemplazados por la sigla UY
- Los restantes 9 dígitos identificarán al animal en forma individual, a través de un número único y exclusivo.



El número del animal es el único dato que será almacenado en el dispositivo electrónico, cualquier otro dato vinculado al animal y sus movimientos, formará parte de la base de datos del SNIG.

El Registro de animales identificados

Los animales que posean dispositivos de identificación individual deberán registrarse en el SNIG, aportando al momento de la inscripción los siguientes datos:

- Número de identificador
- DICOSE Propietario
- Estación y año de nacimiento
- Categoría del animal.
- Sexo
- Raza

Estos datos serán almacenados en una base de datos, garantizando su permanencia en el tiempo y su absoluta confidencialidad.

El SNIG enfocará los esfuerzos iniciales a la gestión de la información básica, responsabilidad del Estado sobre los animales identificados y sus transacciones, y establecerá estrategias de integración con operadores privados especializados o grupos de productores, que deseen maximizar el uso de la información de tipo productivo.